



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 26 de junio de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2020-MDLH/CM, de 26 de junio de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N° 036-2020-MDLH-SDHSS, sobre suscripción para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional CUNA MAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional Cuna Más es un programa social focalizado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 3 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Que, mediante oficio N° 044-2020-MIDIS/VMPS/PNCM/JUT-PIURA de 31 de enero de 2020, la Unidad Territorial Piura del programa nacional CUNA MAS, solicita suscripción de convenio de afectación en uso con el objeto de articular esfuerzos entre el programa y este gobierno local, para la atención integral de las niñas y niños menores de 36 meses a través del mejoramiento y equipamiento de locales comunales que son afectados en uso a favor del PNCM, para la implementación del servicio de cuidado diurno que aseguren el adecuado desarrollo de la primera infancia, solicitando la afectación en uso del local ubicado en calle Luis F. Agurto S/N La Huaca, donde funciona el Centro de Cuidado Diurno Mis capullitos y del local Av. Principal Uno Mz 16 Lote 1 del C. P. Fátima (Biblioteca de C. P. Fátima) requiriéndose para la suscripción del convenio la siguiente información: original o copia fedateada del acuerdo de concejo de aprobación del acto; original o copia fedateada del título de propiedad, partida registral, escritura pública o constancia de posesión a favor de la Municipalidad; copia del DNI del titular del pliego, copia de la credencial emitida por el JNE;

Que, a través de Informe N° 037-2020-SDHSS/MDLH, de 10 de febrero de 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se sugiere se tomen las acciones pertinentes para la afectación en uso de los locales comunales a través de un trabajo articulado y otorgarles a los niños espacios que hayan sido acondicionados y equipados según las edades, teniendo en cuenta que los niños asisten en horarios de 8.00 am a 4.00 pm, opinando por la suscripción del convenio;

Que, a través del Informe Legal N° 062-2020- MDLH/BHRC-AL-EXT, de 9 de marzo del 2020, se concluye que, de los actuados obra el proyecto convenio interinstitucional de afectación en uso entre el programa CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de la Huaca, siendo que evaluado el proyecto de convenio, este se encuentra dentro de los lineamientos del Programa CUNAS MAS, en coordinación, articulación y cooperación, por lo que, si no es necesario este local o el uso del convenio tiene prioridad, puede suscribirse el convenio solicitado, al encontrarse dentro de las facultades del Concejo Municipal de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2265-2019-MIDIS/PNCM de 23 de diciembre de 2019 se aprobó la Directiva N° 011-2019-MIDIS/PNCM-DE denominada “Intervención en la Infraestructura de Locales de Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Mas”, versión N° 03, debiendo ser tratado en sesión de concejo a fin de debatir su suscripción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2020 -MDLH/CM, de 26 de junio del año en curso, por las competencias que posee este gobierno local, el pleno del concejo municipal, acordó, aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional de afectación en uso entre el Programa CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de la Huaca, por el plazo de 3 años;

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación de mayoría del Concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio Interinstitucional de afectación en uso entre el Programa CUNA MÁS y la Municipalidad Distrital de la Huaca, de los locales ubicados en:

Local N° 01: ubicado en Pasaje los Algarrobos S/N, Mz “79”, lote “4” del Distrito de la Huaca, Jurisdicción del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, donde funciona el Centro de Cuidado Diurno Mis Capullitos.

Local N° 02: ubicado en Av. Principal Mz “17” Lote “3” del Centro Poblado de Fátima del Distrito de la Huaca, Jurisdicción del Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura- (Biblioteca del Centro Poblado de Fátima.

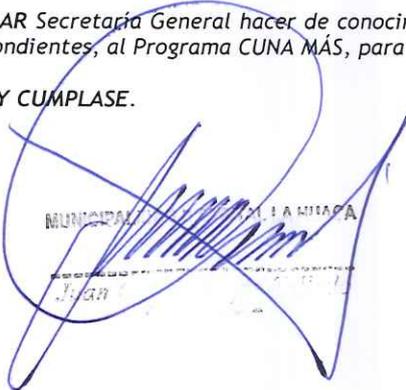
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Plazo por 3 años del Convenio Interinstitucional de afectación en uso entre el programa CUNA MAS y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde JUAN CARLOS ACARO TALLEDO, identificado con DNI N° 03503521, para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía a fin conjuntamente con la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de acuerdo a su competencia den cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, al Programa CUNA MÁS, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Desarrollo Humano y Servicios Sociales.
Catastro.
Servicios Comunes.
CUNA MÁS